

19 ABR 2016

"Por medio de la cual se Adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2016. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y DE SUS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, con fundamento en el Decreto Nro. 136 del año 2016, mediante el cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Dirección Administrativa Logística del Departamento de Bolívar definió la necesidad de **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y DE SUS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**, con un presupuesto oficial de: **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000,00)**, incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra EL CONTRATISTA.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia, el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que la Dirección Administrativa de Logística del Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 del 4 de marzo de 2016, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar, cuyo rubro es Materiales y Suministro, con código: 01.3.2.10.1.1.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, definida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Arts. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 28 de Marzo de 2016, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co. En la misma fecha también se publicó en

RESOLUCIÓN No. **144** DE 2016

19 ABR 2016

"Por medio de la cual se Adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2016. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y DE SUS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria para convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SI-DAL-002-2016, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y DE SUS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES".

Que no se recibieron observaciones al prepliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 112 del 05 de abril de 2016, se ordenó la apertura del Proceso de Contratación No. SI-DAL-002-2016, por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, asimismo se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: EVALUACIÓN TÉCNICA: Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística, EVALUACIÓN JURÍDICA: Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística, EVALUACIÓN FINANCIERA: Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística. Se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, frente al cual no se presentaron observaciones, cumpliendo así, con todas las actuaciones y fases del proceso según su regulación contenida en el Decreto 1082 de 2016, lo que consta en el expediente contractual.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de ofertas y cierre del proceso, el día: 11 de abril de 2016 a las 09:00 a.m, se recibió una (01) propuesta de la empresa: **PB FLIGHT SERVICES E.U.**, con NIT. No. 806.007.661-4, cuyo representante legal es el Sr. **PEDRO BACCI BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.176.381 de Barranquilla, lo cual consta en Acta de cierre de la misma fecha, publicada en el SECOP.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivos del proponente antes mencionado, se publicó en el SECOP el informe de evaluación preliminar realizado a la propuesta presentada, el día 12 de Abril de 2016, cuya evaluación arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	ESTADO DE LA EVALUACION

RESOLUCIÓN No. **144** DE 2016

19 ABR 2016

"Por medio de la cual se Adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2016. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y DE SUS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PB flight services, representante legal, PEDRO ALBERTO BACCI BONILLA, identificado con CC No. 72176.381. NIT: 806007661-4	SUBSANAR. APORTAR ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE.	DEBE SUBSANAR
---	---	--------	---------	---------------

Que al no presentarse observaciones, ni objeciones al informe de evaluación, se publicó el informe definitivo de habilitado. Teniendo en cuenta que solo se presentó un proponente al proceso de selección, y que para que haya subasta es necesario la participación de mínimo dos oferentes, el certamen no se realizó, sin embargo el día indicado en el cronograma del proceso, se dió apertura al sobre económico de la oferta del proponente habilitado para participar en la subasta inversa presencial del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SI- DAL-002-2016, el día 19 de abril de 2016. El siguiente fue el informe definitivo de los **OFERENTES HABILITADOS**, para participar el Subasta Inversa No. SI-DAL-002-2016.

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	ESTADO DE LA EVALUACION
PB flight services, representante legal, PEDRO ALBERTO BACCI BONILLA, identificado con CC No. 72176.381. NIT: 806007661-4	CUMPLE. SUBSANO, VERIFICADO LOS ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE.	HABILITADO

En atención a lo anterior, los proponentes: PB FLIGHT SERVICES E.U., NIT: 806007661-4, representante legal, PEDRO ALBERTO BACCI BONILLA, identificado con CC No. 72.176.381., resultó habilitado para continuar en el proceso de selección No. SI-DAL-002-2016.

Que el día 19 de abril de 2016, a las 10:00 A.m., se llevó a cabo en las oficinas de la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Barrio Torices, Sector Paseo Bolívar, Carera 17 No. 32-123, la Audiencia Pública para la apertura de sobre económico de la Subasta Inversa Presencial del proceso de Selección Abreviada para la

"Por medio de la cual se Adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2016. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y DE SUS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SI-DAL-002-2016.

Que el presupuesto oficial asignado para la subasta fue de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000,00)**. Incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra EL CONTRATISTA.

Que al publicarse la menor oferta inicial de precio, el precio de arranque para la subasta fue de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.999.944.000,00) MCTE.** y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra EL CONTRATISTA.

La entidad sugirió al proponente **PB FLIGHT SERVICES E.U.**, que realizará un descuento, quien manifestó que en el valor propuesto está incluido, pues su oferta fue presentada por menor valor que el presupuesto oficial.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, a través de la Dirección Administrativa Logística, adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN NO. SI-DAL-002-2016**, a la empresa **PB FLIGHT SERVICES E.U.**, en razón a que ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y valor total de su oferta no exceden el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Que el valor por el cual se adjudica el proceso No. **SI-DAL-002-2016**, es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.999.944.000,00) MCTE**, incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra como CONTRATISTA.

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa **PB FLIGHT SERVICES E.U.**, con NIT. No. 806.007.661-4, cuyo representante legal es el Sr. **PEDRO BACCI BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.176.381 de Barranquilla, el contrato de **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y DE**

RESOLUCIÓN No. **144** DE 2016

“Por medio de la cual se Adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-002-2016. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR DE BOLÍVAR Y DE SUS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

SUS FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.999.944.000,00) MCTE**, incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra como **CONTRATISTA**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la empresa **PB FLIGHT SERVICES E.U.**, con NIT. No. 806.007.661-4, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a atreves del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

19 ABR 2016

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MERYS CASTRO PEREIRA
Dirección Administrativa Logística

Proyecto:

Margarita María Casas Cotes
Asesor Jurídico Externo DAL